

mill ochocientos veinte y ocho reales diez
y ocho maravedises, que mi parte deve a los
Propios de aquella Ciudad de Lorca, por las
Flexas, que ha notado, en sus términos,
los otros, nueve mill, que D.ⁿ Manuel
Gonzalo su Padre desembolsó, y suplico
para la Extinción de la Sangonia, en cu-
llo caso, esta pronto apagar efectiva-
mente los ochocientos veinte y ocho
reales diez y siete maravedises, estan-
tes en favor de la Ciudad, y sus Propios
librandole, para que tenga ^{to} Cumplim.
el Despacho Combeniente, pues para
ello, hago el Pedimento que mas útil
y necesario sea en Justicia. Pido jurar
y a
Licenciado: Don Pedro del Moral-

E

